



RESOLUCIÓN No. 768

(31 MAY 2021)

"Por la cual se actualiza el Plan Institucional de Archivo PINAR , de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de las atribuciones legales conferidas mediante Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, estableció que la función administrativa está al servicio de los intereses generales se desarrolla con fundamento los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización la delegación y la desconcentración de funciones.

Que en desarrollo de la ley 594 de 2000, Ley General de Archivo en su artículo 4, se establecen los principios generales que rigen la función archivística e instituye que los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley.

Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública en el artículo 16, ordena que los sujetos obligados deben asegurarse de que existan dentro de sus entidades procedimientos claros para la creación gestión, organización y conservación de sus archivos. Y que los procedimientos adoptados deberán observar los lineamientos que en la materia sean producidos por el Archivo General de la Nación.

Que en el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, compilatorio del sector cultura, señala que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a través de instrumentos archivísticos, entre ellos el Plan Institucional de Archivos de la Entidades (PINAR).

Que la Corporación Autónoma Regional de Guajira aprobó su nuevo plan de acción para la vigencia 2021 – 2023 y para cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos y metas trazadas es necesaria la articulación de los instrumentos archivísticos con los planes de acción institucionales.

Que el Comité de Archivos en sección N 01 del 27 de mayo del 2021 aprobó la actualización del Plan Institucional de Archivos PINAR de la Entidad, el cual había sido adoptado mediante resolución 01177 del 24 de agosto del 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Institucional de Archivos – PINAR de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA, contenido en el anexo de la presente resolución.,

ARTÍCULO SEGUNDO: Implementar el Plan Institucional de Archivos en la Corporación Autónoma Regional de La Guajira-CORPOGUAJIRA, el cual es un instrumento que permitirá planear, hacer seguimientos articular con los planes estratégicos, la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades riesgos y oportunidades.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Plan Institucional de Archivos – PINAR podrá ser modificado y actualizado de acuerdo a las normas que regulen la materia.

ARTÍCULO CUARTO Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad, www.corpoguajira.gov.co, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1712 de 2014.



0768

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riohacha, D.C y T. a los 31 MAY 2021

Publíquese y cúmplase.

SAMUEL SANTANDER LANAQ ROBLES
Director General

Proyectó: Erika S.
Revisó: Mónica L.
Aprobó: Armando P.